



ACUERDO N°. 068-22

16 DE AGOSTO DE 2022

POR EL CUAL EL CONSEJO
ACADÉMICO APRUEBA, EL
PROGRAMA DE
INCLUSIÓN
UNIVERSITARIA



Universidad
Santander

Acreditación Institucional por el CONEAUPA adscrito al
Ministerio de Educación Resolución No. 06 del 31/03/2014
Decreto Ejecutivo No. 31 de 02/03/2001 - República de Panamá

CONSEJO ACADÉMICO

MAGÍSTER MAYRA FERNANDA VARGAS

RECTORA

DOCTORA HAYDEE FRANCO

SECRETARIA GENERAL

MAGÍSTER JAIDER BUITRAGO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MAGÍSTER CARLOS DE LA ROSA

VICERRECTOR ACADÉMICO

DOCTOR SEBASTIÁN REYES ALVARADO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

MAGÍSTER TEREANA JAUREGUI

PLANEACIÓN ACADÉMICA

INTRODUCCIÓN

La educación está considerada como un derecho universal incluyente, sostenible, articulado, reglado y es el soporte que tiene la sociedad para consolidar el sistema político democrático y ofrecer garantías a todos.

La inclusión no es solamente una de las principales características de la educación en Panamá, sino una cuestión de derecho fundamental que, en primera medida, procura que ninguna persona sea apartada del acceso a la educación en razón de su discapacidad o diversidad cultural, religiosa, política, sexual entre otras y, la inclusión se reconoce como una condición que posibilita la participación de toda la población en igualdad de oportunidades, en este orden de ideas, el acceso a la educación superior como derecho universal sin discriminación, goza del debido respaldo legal (Asamblea Legislativa, República de Panamá).

La Universidad Santander crea este programa para permitir avanzar en la inserción educativa, social y sin discriminación alguna, de los aspirantes a cursar programas profesionales, ubicándose a la vanguardia en el cumplimiento de las exigencias normativas en educación superior. Rigiéndose bajo la Ley No. 34 del 6 de julio de 1995, artículo 1: “La educación es un derecho y un deber de la persona humana, sin distingo de edad, etnia, sexo, religión, posición económica, social o ideas políticas. Corresponde al Estado el deber organizar y dirigir al servicio público de la educación a fin de garantizar la eficiencia y efectividad del sistema educativo nacional, que comprende tanto la educación oficial, impartida por las dependencias oficiales, como la educación particular, impartida por personas o entidades privadas”.

PROGRAMA INCLUSIÓN UNIVERSITARIA

La Universidad Santander busca implementar este programa sobre la cultura de la diversidad inclusiva, es un proceso secuencial, metódico, de carácter estratégico, que requiere de mucha sensibilidad, compromiso el cual debe introducirse institucionalmente de manera organizada y sistemática para que la comunidad universitaria adquiera y desarrolle una serie de conocimientos y habilidades específicas relativas al tema de la discapacidad y la inclusión diversa estudiantil y que se verán reflejados en la integración grupal, individual e institucional de actitudes frente a aspectos de la educación superior, aprendizaje, capacidad, docencia, ambiente universitario, enfoque diferencial, inclusión social, ente los demás conceptos relacionados con la temática.

Como componente del proceso de reacreditación institucional, la inclusión implica, por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración los estudiantes al ambiente universitario con todas las implicaciones que tal situación conlleva, la inserción institucional y organizacional decidida y comprometida de la comunidad universitaria. Y, por otro lado, un conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes, la adaptación curricular (en caso de ser necesario) y la implantación e implementación de acciones específicas de la Universidad Santander para alcanzar los logros deseados. Reconocer al estudiante con capacidades diversas en sus propias competencias constituye uno de los factores más importantes en su desarrollo integral ya que el crecimiento académico-profesional es un proceso constante que pretende no solo el crecimiento intelectual sino capacitar para una mejor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a mejorar la calidad y condiciones de vida al estudiante.

JUSTIFICACIÓN

La educación inclusiva se centra en toda la comunidad estudiantil, “prestando especial atención a aquellos que tradicionalmente han sido excluidos de las oportunidades educativas, la Ley Orgánica de Educación de 2004 establece en su artículo 1 que la educación es un derecho y un deber de la persona humana, sin distinción de edad, etnia, sexo, religión, posición económica, social o de ideas políticas.

Varias leyes y normas que le dan sustento legal a la educación inclusiva en Panamá. Se considera de interés social el desarrollo integral de la población con discapacidad, en igualdad de condiciones de calidad de vida, oportunidades, derechos y deberes, que el resto de la sociedad, con miras a su realización personal y total integración social.

Para la Universidad Santander el programa de inclusión atiende especialmente a la población:

- Discapacitada
- Grupos étnicos y minorías
- Población ubicada en zonas de difícil acceso

La discapacidad es una condición humana que requiere nuevas formas de interpretación y de actuación social, y no es equivalente a enfermedad, por el contrario, se asocia al concepto de capacidad diversa. Sin embargo, para la mayoría es aun sinónimo de afectación, limitación, infortunio y desgracia, en la medida que se asocia con cargo, costo y padecimiento.

Pese a estos imaginarios socio-culturales, el mundo aceleradamente viene cambiando lo que piensa y cómo actúa en relación con la situación de la discapacidad, ya que la sociedad se ha venido comprometiendo en forma diferencial y favorable con estos grupos de personas reconociéndoles sus potencialidades para desenvolverse dentro del espacio educativo, laboral, profesional, productivo y social. Toda institución pública y privada que imparta educación, así como el estado a través de sus diversas agencias les debe garantizar los apoyos adicionales que demandan, con el fin de que desarrollen las competencias laborales, profesionales, sociales, personales y ciudadanas, aun cuando necesiten un poco más de tiempo y otras estrategias para lograrlas.

La Universidad Santander consciente de su compromiso social y con fundamento en las exigencias, normativas y a los principios y acciones que rigen el quehacer como institución de educación superior que ofrece el servicio educativo integral e incluyente a sus estudiantes como el recurso más importante hacia el cual va dirigido su accionar, y enmarcados en la garantía de los derechos constitucionales, crea el presente programa sobre la inclusión universitaria cuyo propósito va encaminado a concretar la atención integral en educación, prevención, inclusión e integración hacia los estudiantes desde la perspectiva psicosocial.

Según el Plan Nacional de Educación Inclusiva (2006), la educación inclusiva surge del convencimiento de que todos tenemos el derecho a la educación es un derecho humano básico que está en la base de una sociedad más justa. La educación inclusiva “supone un impulso a la agenda de la Educación para Todos(as), desarrollando formas de habilitar a las escuelas para que atiendan a todos los niños y niñas de su comunidad, como parte de un sistema inclusivo.”

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Incentivar la cultura de inclusión en la Comunidad Universitaria.
- Capacitar a la comunidad universitaria en aspectos de inclusión, para asumir responsablemente el reto de ser una comunidad incluyente.
- Desarrollar procesos de atención y acompañamiento según las condiciones específicas de los estudiantes acogidos por el presente programa.
- Promover entre la comunidad académica la diversidad para que sea vista como una oportunidad que enriquece el entorno de aprendizaje.
- Favorecer la igualdad de oportunidades entre la comunidad académica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Trabajar en el re direccionamiento de una institución de educación superior moderna, inclusiva y multicultural donde todas las personas “sin excepción” tengan acceso a este tipo de enseñanza.
- Proporcionar formación a la comunidad universitaria sobre la inclusión, la discapacidad y la integración estudiantil.
- Brindar oportunidades educativas a las personas en condición de discapacidad, buscando potencializar sus conocimientos, capacidades y habilidades que les permita cubrir sus propios requerimientos y necesidades.
- Asumir la re-acreditación como un reto ineludible, donde el tema de la inclusión entra a formar parte de nuestro quehacer académico y administrativo.
- Promover los derechos y velar por la igualdad de oportunidades de las minorías; población indígena, LGTBI, población en condición de discapacidad, religion, diversidad cultural.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

Siendo el propósito general de este instrumento materializar el programa de inclusión universitaria de la Universidad Santander que promueva la incorporación sin limitantes educativos de las personas con necesidades educativas especiales (discapacidad, diversidad cultural, sexual, social, económica, religiosa) estableciendo la forma progresiva y sostenible, como se harán los ajustes en las área de infraestructura, docencia, administrativas, bienestar universitario, dirección administrativa y financiera, movilidad, accesibilidad y demás aspectos institucionales; bajo estas premisas el programa contribuirá a:

- Mejorar el nivel de vida y de participación incluyente de los estudiantes en condición de discapacidad de la Universidad Santander.
- Mejorar la interacción entre los estudiantes discapacitados y toda la comunidad universitaria y con ello elevar el aseguramiento de la calidad universitaria.
- Generar conductas positivas y saludables en el ambiente educativo de la población inclusiva elevando su reconocimiento y aceptación en una sociedad incluyente, justa y equitativa lo que conlleva al mejoramiento de la calidad de vida de todos los estudiantes sin excepción.
- Mantener la salud física y mental, así como la integración sociocultural de los estudiantes en condición de inclusión creando para ellos ambientes estudiantiles seguros, incluyentes, participativos y equilibrados donde la dignidad humana y el desarrollo integral prevalecen sobre cualquier otro interés.
- Mantener a los estudiantes en condición de inclusión al día con los avances educativos, profesionales, culturales, tecnológicos, entre otros, potencializando la iniciativa, el crecimiento personal, creatividad, prevención, participación y mejoramiento continuo en el proyecto de autorrealización personal.

METAS

- Instalar y posicionar el programa de inclusión de la Universidad Santander en un plazo máximo de un año a partir de su aprobación por el Consejo Académico.
- Crear el comité de inclusión educativa y sus mecanismos para evaluar necesidades en los aspirantes y el diseño de estrategias para su atención e integración a la vida universitaria.

- Capacitar en inclusión estudiantil a directivos, coordinadores, docentes, administrativo y cada miembro de la comunidad universitaria.
- Convertirnos en un referente institucional en el tema de la inclusión universitaria.

GRUPOS POBLACIONALES EN LOS QUE SE ENFOCA EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN:

- Discapacidad
- Etnia, población indígena.
- LGBTI
- Habitantes de difícil acceso (áreas remotas).

ESTRATEGIAS

Las estrategias que se emplearán para la ejecución del programa son las siguientes:

- Diseño claro y definido del Programa de Inclusión Universitaria.
- Identificación de la población estudiantil en condición de vulnerabilidad.
- Comprometer al equipo de trabajo (coordinadores, docentes, directivos, administrativos, estudiantes) con propuestas de trabajo.
- Creación de mesas de trabajo interdisciplinarias.
- Creación del Comité de Inclusión.
- Socialización y sensibilización ante la comunidad educativa.
- Desarrollo de actividades, talleres, foros y demás actuaciones que se prevén dentro del Programa.
- Continuar participando activamente de la Comisión de Inclusión del Consejo de Rectores de Panamá.
- Velar por que la infraestructura sea la adecuada para la población de discapacidad.
- Seguimiento y evaluación.
- Resultados y continuidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Cada estudiante presenta unas necesidades que se especifican en su interacción con el contexto universitario (en función de las ayudas técnicas, características personales, aspectos organizativos, asignaturas, requisitos, metodologías de los docentes, información disponible, entre otros). Por ello, y para asegurar que todos y cada uno de los estudiantes disponga de los recursos que necesita, es esencial propiciar una comunicación asertiva entre los implicados.

El objetivo es facilitar un seguimiento constante y la colaboración mutua con todos los miembros de la comunidad ofreciendo acompañamiento a lo largo del desarrollo de la formación académica.

Haciendo claridad que inicia un proceso de construcción del Programa de Inclusión Universitaria donde debe estar involucrada toda la comunidad universitaria. Cada actividad debe ser planificada y desarrollada acorde al calendario del Departamento de Bienestar Universitario.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Diversidad e inclusión significa que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades, sin importar su grupo étnico, país de procedencia, orientación sexual, raza, habilidad, género, edad o incluso, intereses personales. No se trata sólo de oportunidades de empleo, sino de que las personas se sientan seguras de ser quienes son, y que sus diferentes experiencias, valores y perspectivas sean apreciadas, en vez de ser algo que las pudiese perjudicar.

TIPOS DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

- **Diversidad Cultural:** La diversidad cultural es la existencia de diferentes culturas dentro de una organización o empresa. Se refiere a la inclusión de diferentes perspectivas culturales en una organización o sociedad.
- **Diversidad Sexual:** La diversidad sexual y de género o simplemente diversidad sexual es un término que se usa para referirse, de manera inclusiva, a toda la diversidad de sexos, orientaciones sexuales e identidades, comportamientos y características que conforman esta comunidad.

- Diversidad económica: Proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, política, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere adecuado en la sociedad en la que viven.
- Diversidad religiosa: se refiere a la distinción notoria que se encuentra entre las tradiciones, cultura, creencias y prácticas religiosas que existen en una sociedad específica, los cuales crean un paisaje de interculturalidad en la población.
- Diversidad Funcional: es un término alternativo al de discapacidad que ha comenzado a utilizarse por iniciativa de algunas personas afectadas, y pretende sustituir a otros cuya semántica hay quien considera peyorativa, tales como "discapacidad" o "minusvalía".

ACCIONES PARA EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD SANTANDER

1. Programa de Acompañamiento y Éxito Estudiantil.
 - Entrevista individual.
 - Asesoramiento para el ingreso y permanencia a la universidad.
 - Orientación Vocacional.
 - Talleres de Hábitos de estudios.
 - Habilidades sociales.
 - Desarrollo personal.
2. Orientación, Asesoría y Atención en la salud.
 - Revisión de validación de la discapacidad.
 - Remisión a los programas del Departamento de Bienestar Universitario.
 - Hábitos de vida saludable.
 - Participación de los programas del Departamento de Bienestar Universitario.
 - Servicio de psicología.
3. Apoyo especial para estudiantes con necesidades temporales.
 - Programa de Monitores y Mentores.

- Materiales y ayudas técnicas especializadas.
 - Formación específica dirigida al personal docente sobre estrategias pedagógicas/didácticas.
4. Infraestructura Accesible.
- Asensor.
 - Ramplas de Acceso.

La Universidad igualmente ya ha incorporado la adecuación de espacios físicos incluyentes como ascensores, rampas, entre otros, y ha sensibilizado a las direcciones de los programas académicos en la adopción de acciones concretas hacia una cultura de la inclusión social. Lo anterior enmarcado en que todos los espacios de los campus deben ser accesibles para todas las personas que conforman la comunidad educativa (estudiantes, administrativos, comunidad), eliminando barreras físicas que pudieran impedir a todos, debido a su limitación o diversidad, ejercer el derecho a ser admitidos, a desplazarse, permanecer, comunicarse, recibir información, entre los demás actos de movilidad en condiciones tales y efectivas de igualdad.

FIN DEL DOCUMENTO.

A los 16 días del mes de agosto de 2022.

ACUERDO N°. 068-22

CONSIDERANDO:

- Que la Coordinación de Bienestar Universitario eleva al Consejo Académico, la aprobación del **Programa de Inclusión Universitaria**.
- El objetivo es facilitar un seguimiento constante y la colaboración mutua con todos los miembros de la comunidad ofreciendo acompañamiento a lo largo del desarrollo de la formación académica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

ACUERDA:

Art. 1°. – Aprobación del **Programa de Inclusión Universitaria**.


Art. 2°. – Comunicar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Institución.

Art. 3°. – Registra, reservar el original y publicar.


Mgter. Mayra Vargas Buitrago
Rectora



Universidad Santander


Dra. Haydeé Franco
Secretaria General